



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: El Proyecto de Ordenanza que propone contar con un registro único de donantes voluntarios de sangre que funciones como unidad coordinada y actualizada cuando fuera necesario, y;

CONSIDERANDO: que, el Proyecto propone que el mencionado registro funcionaria en el ámbito de la Secretaria de Desarrollo Humano Municipal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia a desarrollarse en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal al Director del Hospital local y al Director de Acción Social para dar tratamiento al proyecto de referencia.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1071 Sala de Sesiones, 21 de Noviembre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.